



terreno para recarga del sistema lagunar. La conexión telefónica se realizará desde las líneas que discurren por la carretera. Para el abastecimiento de gas se instalarán depósitos de propano para el sector.

Para el ajardinamiento se han seguido las directrices del Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Cáceres, realizando un diseño que prioriza la seguridad vial en las calles, utilizando tanto especies autóctonas, como no autóctonas.

El programa de vigilancia ambiental, se estructura en cuatro áreas de vigilancia, estableciéndose los seguimientos a realizar durante la fase de obras de construcción de la urbanización. Estas cuatro áreas son: A1. Seguimiento de vertidos en el entorno de la obra. A2. Seguimiento de gestión en obra de residuos tóxicos y peligrosos. A3. Eficacia de restauración paisajística zonas afectadas. A4. Vigilancia arqueológica de los movimientos de tierras.

Asimismo, se indica que con fecha 11 de junio de 2010, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental resolvió adoptar la decisión de someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable No Programado SUNP-12 en el término municipal de Cáceres.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Bervianas", en los términos municipales de Azuaga y Valverde de Llerena. (2011082215)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 20 de mayo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Bervianas", en la divisoria de los términos municipales de Valverde de Llerena y Azuaga, a su paso por Valverde de Llerena, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de



diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 21 de julio del presente año, en la carretera EX-309 de Azuaga a Valverde de Llerena en el punto kilométrico 8 donde cruza la Cañada Real.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada como representante de la Administración el Técnico Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LAS BERVIANAS"

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE AZUAGA						
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
76	1	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
76	9	PANIAGUA MANCHON MERCEDES	CL PADRE TENA 48	06920	AZUAGA	BADAJOZ
76	10					
76	11					
76	13					
76	12	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA	PZ CONSTITUCION 1	06927	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOZ
76	9004	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	PZ LA MERCED 1	06920	AZUAGA	BADAJOZ
76	9005	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MERIDA	BADAJOZ
76	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011	BADAJOZ	BADAJOZ
76	9008					
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE VALVERDE DE LLERENA						
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
2	435	PANIAGUA MANCHON MERCEDES	CL PADRE TENA 48	06920	AZUAGA	BADAJOZ
2	703	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA	PZ CONSTITUCION 1	06927	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOZ
2	704	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
2	786	PANIAGUA MANCHON MERCEDES	CL PADRE TENA 48	06920	AZUAGA	BADAJOZ
2	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	SEVILLA
2	9013	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MERIDA	BADAJOZ
3	149	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
3	157	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
3	9001	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA	PZ CONSTITUCION 1	06927	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOZ
3	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	SEVILLA
3	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	SEVILLA
3	9007	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MERIDA	BADAJOZ



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE GUADALCANAL (SEVILLA)						
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
27	9002	EN INVESTIGACIÓN				
27	60001					

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Matabueyes", en el término municipal de Maguilla. (2011082216)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 26 de mayo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Matabueyes", en el término municipal de Maguilla, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del 27 de julio del presente año, en la carretera BA-086 en el punto kilométrico 0,5 junto al puente del Arroyo Culebras.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada como representante de la Administración a la Técnico Pilar Verdasco Giralt.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MATABUEYES"

COLINDANTES CON EL CORDEL DE MATABUEYES EN EL TÉRMINO DE BERLANGA						
POL	PARC	TITULAR	DIRECCION	C .P.	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	1	CUADRADO GUILLET PABLO	CL FUENTES 9	06930	BERLANGA	BADAJOS
1	2	FINCA RUBIALES SA	CL BODEGONES 28 PI:1 Pt:A	06900	LLERENA	BADAJOS
1	9001 9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011	BADAJOS	BADAJOS
COLINDANTES CON EL CORDEL DE MATABUEYES EN EL TÉRMINO DE HIGUERA DE LLERENA						
POL	PARC	TITULAR	DIRECCION	C .P.	MUNICIPIO	PROVINCIA
5	33	VAQUERA MUÑOZ MIGUEL	CL ANCHA 2	06930	BERLANGA	BADAJOS
5	34	GUERRERO ORTIZ MANUEL	CL ULPIANO VAZQUEZ 12	06930	BERLANGA	BADAJOS